



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y  
PUESTA EN SERVICIO DE UN ELEVADOR DE BOGIES EN LAS  
INSTALACIONES DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE  
SACERAL DE METRO DE MADRID**

**NÚMERO DE LA S.C: 2000004091**

<b>Dirección/ Subdirección:</b>	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	<b>Área:</b>	Mantenimiento de Material Móvil
<b>División:</b>	Material Móvil	<b>Servicio:</b>	Mantenimiento de Ciclo Corto

**Aprobado por:** Juan Tébar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **suministro, instalación, y puesta en servicio de un elevador de bogies en las instalaciones del Centro de Mantenimiento de Saceral de Metro de Madrid.**

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

El objeto del presente proceso es la contratación del suministro, instalación, y puesta en servicio de un elevador de bogies destinado a las instalaciones del Centro de Mantenimiento de Saceral de Metro de Madrid para realizar trabajos de mantenimiento de bogies de todas las series de unidades de tren, que será utilizado por el personal del Área de Mantenimiento de Material Móvil.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto.

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 89.800,00 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 89.800,00 euros
- Importe del I.V.A.: 18.858,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 108.658,00 euros, IVA incluido

### ▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	76.525,22 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.561,74 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	78.086,96 €
Gastos Generales (9% PE)	7.027,82 €
Beneficio Industrial (6% PE)	4.685,22 €
Base imponible	89.800,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>108.658,00 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:**

El suministro a realizar consta de un solo equipo. No tiene cabida por tanto una segregación en diferentes lotes de suministro.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 1 año

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Mixto (prestación principal suministros)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

Suministro: el servicio tiene un importe superior al suministro.

Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
Servicio	Suministro			
17.960,00	71.840,00	89.800,00	18.858,00	108.658,00

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: Se debe tratar como una unidad funcional pues la empresa contratista, que suministrará el equipamiento realizará la completa instalación de éste.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 puntos
- o Criterios económicos: 70 puntos

Umbral técnico: 15 puntos

- Criterios cualitativos:
  - ¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí:
    - Propuesta de solución técnica (7,5 puntos), se subdivide en:
      - Descripción y características técnicas de la máquina ofertada, 5 puntos
      - Descripción de los sistemas de seguridad integrados, 2,5 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí.

- Reducción de plazos de ejecución, 8,5 puntos
- Aumento del plazo de garantía, 8 puntos
- Servicio postventa, 6 puntos

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Por la naturaleza de la prestación a contratar, resulta esencial para el equipo técnico conocer la información requerida, ya que dichos aspectos son difícilmente valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

- Criterios económicos:

Precio, 70 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

$C_i$  = puntuación obtenida por el licitador  $i$

$C_{\max}$  = 70 puntos

$B_i$  = baja ofertada por el licitante  $i$  (%)

$B_{\max}$  = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

$B_i$  = Baja (%) de la oferta económica "i"

$Of_i$  = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En su totalidad

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial en su totalidad el pliego de prescripciones técnicas:
  - El PPT contiene información técnica descriptiva y detallada relativa a instalaciones críticas y entorno tecnológico de sistemas de mantenimiento de Metro de Madrid S.A.
  - El PPT contiene información técnica sensible relacionada con las instalaciones de Metro de Madrid S.A.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

SI

### 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El alcance incluido en esta solicitud de contratación, se encontraba incluido en el contrato 7718000160 cuya fecha de inicio data del año 2018.

Para poder ejecutar el pedido anterior, es necesario la ejecución de un contrato de obras para la realización del foso de obra civil más instalaciones necesarias. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obras (7723000100) cuyo alcance incluye la realización del foso de obra civil para el equipamiento objeto de este procedimiento.

El contratista del pedido 7718000160 puso de manifiesto la imposibilidad de acometer los suministros a fecha actual al tratarse de un pedido que se realizaron con ofertas de precio de mercado de 2018. Ante tal escenario, se procedió al finiquito de dicho contrato sin haberse ejecutado, y a la apertura de un nuevo procedimiento a través de la presente Solicitud de Contratación que incluya el alcance del pedido anterior y actualizado a los precios actuales de mercado.

#### 4 ANTECEDENTES

Nº CONTRATO / SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
	7718000148 / 2000001988	7718000160 / 2000002316	SC 2000004091
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de cuatro elevadores de bogies para Talleres Centrales	Suministro de un elevador de bogies para el Depósito de Sacedal	Suministro de una plataforma elevadora de bogies para el Depósito de Sacedal
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año	1 año	1 año
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO
LOTES	NO	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	260.000 €	70.000,00 €	89.800,00 €
VALOR ESTIMADO	260.000 €	70.000,00 €	89.800,00 €

#### Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

La contratación actual incluye los alcances de la contratación anterior 7718000160, incluyendo como alcance adicional la entrega de la certificación de la instalación de conformidad respecto al RD 1215/1997 por parte de un ente independiente del fabricante y con la condición de El (Entidad de Inspección).

Además, se actualiza la contratación a los precios de mercado actuales mediante un incremento del 14 % (IPC 2% anual desde 2018 a 2024).

Por tanto, el cálculo del nuevo valor estimado es como sigue:

Contrato	Concepto	Importe (sin IVA)
7718000160	Presupuesto base de licitación (año 2018)	70.000,00 €
	Actualización de precios de mercado (+14 %)	79.800,00 €
	Certificación OCA	10.000,00 €
	<b>Total valor estimado</b>	<b>89.800,00 €</b>

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

<b>AÑO</b>	2025
<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	89.800,00 €
<b>PEP</b>	M2194
<b>EXPEDIENTE</b>	02.014

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*



